



NOTARIA 21

Dr. Marcos Diaz Casquete

NOTARIO

2

3

4

5

6 En la ciudad de Guayaquil, Capital de la
7 Provincia del Guayas, República del Ecuador, el

8 dos de Marzo del dos mil nueve, ante mí, Doctor
9 **MARCOS DIAZ CASQUETE**, Abogado, Notario Vigésimo

10 Primero de éste Cantón, comparece el señor
11 Ingeniero Químico Carlos Alfredo Crespo Jalón,

12 casado, en su calidad de Gerente General de la
13 Compañía REACTIVOS Y MEDIOS DE CULTIVO RMC S.A. y

14 como tal su representante legal; la compareciente
15 es de nacionalidad ecuatoriana, mayor de edad,

16 domiciliado en esta ciudad, capaz para obligarse
17 y contratar, a quien de conocer doy fe. Bien

18 instruido en el objeto de esta Escritura Pública
19 de Reforma del Estatuto Social a la que procede

20 como queda indicado, con la amplia y entera
21 libertad, para su otorgamiento me presenta la

22 minuta que es del tenor siguiente: **SEÑOR NOTARIO:**

23 En el registro de escrituras públicas a su cargo
24 sírvase incorporar una que contenga la Reforma de

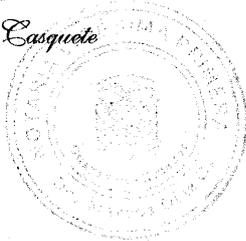
25 Estatutos de la Compañía REACTIVOS Y MEDIOS DE
26 CULTIVO RMC S. A., que se determina y contiene al

27 tenor de las siguientes cláusulas: **PRIMERA:**

28 **COMPARECIENTE.-** Comparece al otorgamiento de la

**REFORMA DEL ESTATUTO SOCIAL
DE LA COMPAÑIA REACTIVOS Y
MEDIOS DE CULTIVO RMC S.A.- -**

(CUANTIA INDETERMINADA).- - -



1 presente escritura el señor Ingeniero Químico
2 Carlos Alfredo Crespo Jalón, por los derechos que
3 representa en su calidad de Gerente General y
4 como tal representante legal de la Compañía
5 REACTIVOS Y MEDIOS DE CULTIVO RMC S.A., como lo
6 demuestra con la copia de su nombramiento
7 debidamente inscrito y vigente que se acompaña a
8 la presente como habilitante. **SEGUNDA:**

9 **ANTECEDENTES.-** La Compañía REACTIVOS Y MEDIOS DE
10 CULTIVO RMC S.A., se constituyo mediante
11 escritura pública otorgada ante el Notario
12 Vigésimo Primero Abogado Marcos Díaz Casquete, el
13 trece de noviembre de mil novecientos noventa y
14 uno, con un capital social de dos millones de
15 sucres, aprobada mediante resolución número
16 noventa y dos- dos- uno- uno- cero cero cero
17 uno cinco ocho dictada el veintidós de enero de
18 mil novecientos noventa y dos, por el
19 Subintendente de Derecho Societario; inscrita en
20 el Registro Mercantil de Guayaquil, de fojas Tres
21 mil doscientos noventa y uno a tres mil
22 trescientos dos, número Un mil ciento veintinueve
23 del Registro Mercantil, y anotada bajo el número
24 dos mil ciento sesenta y cuatro del Repertorio el
25 cuatro de Febrero de mil novecientos noventa y
26 dos. Mediante escritura pública otorgada ante el
27 Notario Trigésimo de Guayaquil, Doctor Piero
28 Aycart Vincenzini el dos de julio de dos mil uno,



NOTARIA 21

Dr. Marcos Díaz Casanova
NOTARIO

2 S.A., elevo el valor nominal de las acciones,
3 aumento su capital autorizado y suscrito y
4 reformo su estatuto social, teniendo como nuevo
5 capital autorizado la suma de Veintiún Mil
6 Seiscientos Dólares de los Estados Unidos de
7 América y como capital suscrito la suma de Diez
8 Mil Ochocientos Dólares de los Estados Unidos de
9 América; aprobado mediante resolución número CERO
10 DOS- G- DIC- CERO CERO CERO CERO SIETE CUATRO
11 NUEVE dictada el cuatro de Febrero de dos mil
12 dos, por el Intendente de Compañías; inscrita en
13 el Registro Mercantil de Guayaquil, de fojas
14 veintidós mil doscientos sesenta y seis a
15 veintidós mil doscientos sesenta y seis, número
16 cuatro mil ciento veinticinco del Registro
17 Mercantil, y anotada bajo el número seis mil
18 trescientos treinta del Repertorio; el
19 veinticinco de Febrero de dos mil dos. La junta
20 General Extraordinaria de Accionistas de la
21 Compañía REACTIVOS Y MEDIOS DE CULTIVO RMC S.A.,
22 en sesión celebrada el veintiséis de Febrero del
23 dos mil nueve, resolvió en forma unánime aprobar
24 la Reforma de Estatutos de la Compañía tal como
25 consta en la parte pertinente del Acta de Junta
26 General Extraordinaria de accionistas de fecha
27 veintiséis de Febrero del dos mil nueve; así
28 mismo autorizar al representante legal de la



1 Compañía para que contrate los servicios
2 profesionales de un Abogado para que realice las
3 diligencias necesarias y legales dentro del
4 tramite correspondiente. **TERCERA: REFORMA DE**
5 **ESTATUTOS.-** Con los antecedentes expuestos el
6 compareciente en su calidad antes invocada
7 declara lo siguiente: Que se Reforma el Estatuto
8 Social de la Compañía REACTIVOS Y MEDIOS DE
9 CULTIVO RMC S.A., tal como consta en la parte
10 pertinente del Acta de Junta General
11 Extraordinaria de Accionistas de fecha veintiséis
12 de Febrero de dos mil nueve; Que se contrata los
13 servicios del Abg. Fernando Vaca Cortez para que
14 realice todos los trámites y diligencias que sean
15 necesarias para que tenga validez legal el
16 presente trámite; así mismo se lo autoriza para
17 que presente todos los escritos y practique todas
18 actividades ante la Superintendencia de Compañías
19 y proceda a realizar los pedidos y inscripción
20 correspondientes. Anteponga usted señor Notario
21 las demás clausulas de estilo para la plena
22 validez de este instrumento y deje constancia de
23 que e agrega los siguientes documentos
24 habilitantes: Acta de Junta General
25 Extraordinaria de Accionistas de fecha veintiséis
26 de Febrero del dos mil nueve; nombramiento del
27 representante legal de la Compañía debidamente
28 inscrito y vigente; copia de la cédula de

ACTA DE JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA DE ACCIONISTAS DE LA COMPAÑÍA REACTIVOS Y MEDIOS DE CULTIVO RMC S. A.

En la ciudad de Guayaquil, a los veintiséis días del mes de Febrero del dos mil nueve siendo las diez horas en el local social de la Compañía Reactivos y Medios de Cultivo RMC S. A., ubicada en las calles Quisquis número mil quinientos dos y Tulcán, sexto piso; se reúnen los accionistas de la Compañía antes mencionada, quienes fueron convocados mediante notificación personal, encontrándose presentes los siguientes, señor **CARLOS ALFREDO CRESPO CALDERON** propietario y portador de dos mil setecientas acciones ordinarias y nominativas de un Dólar de los Estados Unidos de América; el señor **GUSTAVO DAVID CRESPO CALDERON**, propietario y portador de dos mil setecientas acciones ordinarias y nominativas un Dólar de los Estados Unidos de América; y la señora **ILSE ELIANA CALDERON SCHMIDT DE CRESPO** propietaria y portadora de cinco mil cuatrocientas acciones ordinarias y nominativas un Dólar de los Estados Unidos de América. Actúan como Presidente y Secretario los titulares señora Ilse Calderón de Crespo y el Ing. Carlos Alfredo Crespo Jalón. Acto seguido la Presidente solicita que por secretaría se constate el quórum existente, habiendo manifestado el Secretario que se encontraba presente la totalidad del capital social suscrito y pagado de la compañía por lo que de haber voluntad unánime en este sentido bien se podría celebrar esta Junta General Extraordinaria de Accionistas y con la misma unanimidad conocer y resolver el siguiente orden del día: **PUNTO UNICO.- REFORMA DEL ESTATUTO SOCIAL DE LA COMPAÑÍA EN SU ARTICULO PRIMERO QUE HACE RELACION CON EL OBJETO SOCIAL.** Puesto en consideración de los accionistas el orden del día propuesto, estos se ratificaron en él unánimemente, decidiendo conocer y resolverlo. A continuación toma la palabra la Presidente y manifiesta que debido a las nuevas políticas gubernamentales, y a los cambios estructurales en los negocios sociales se hace necesario ampliar las líneas de trabajo de la compañía pues como consecuencias de la expansión de los diversos productos que distribuye la empresa es necesario que se los incluya como parte del objeto social a fin de poder obtener las correspondientes autorizaciones antes las autoridades correspondientes. Siendo que actualmente el Estado tiene un portal de compras públicas que amerita que la compañía forme parte para poder realizar las actividades ante los organismos estatales, se hace necesario expandir las actividades a las que se dedica la compañía a fin de poder cubrir demandas que la empresa esta en condiciones de asumir, por lo que propone que se realice una Reforma al Estatuto social de la Compañía proponiendo el siguiente: **"ARTICULO PRIMERO: OBJETO SOCIAL.- La compañía tendrá por objeto dedicarse a la importación, exportación adquisición y enajenación de instrumentales, equipos, productos y accesorios para médicos, hospitales, clínicas, laboratorios y personas naturales y jurídicas afines a las actividades.- Podrá así mismo intervenir como distribuidora, agente, representante o comisionista de personas naturales y jurídicas, nacionales o extranjeras cuya actividad tenga relación con el objeto social.- Así mismo podrá dedicarse a la importación, exportación, comercialización, fabricación y distribución de toda clase de productos plásticos para uso doméstico, industrial y comercial; así mismo se podrá dedicar a la fabricación producción, transformación, compra, venta, importación, exportación, representación, consignación y distribución de ropa, prendas de vestir y de indumentaria; también se podrá dedicar a la importación, compra, venta distribución y comercialización de equipos de seguridad y protección industrial, instrumental medico, instrumental para laboratorio, equipos de seguridad para laboratorios, compra venta por mayor y/o menor, y/o permuta, y/o distribución, y/o**



instrumental medico, instrumental para laboratorio, equipos de seguridad para laboratorios, compra venta por mayor y/o menor, y/o permuta, y/o distribución, y/o consignación de productos químicos, materia activa o compuestos, para la rama veterinaria, y/o humana, profiláctica o curativa en todas sus ramas y aplicaciones”.

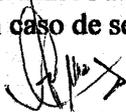
Todo lo cual pone en consideración de las accionistas para su resolución. Las accionistas una vez analizado lo manifestado por la Presidente y luego que se realizaron las deliberaciones, explicaciones y acuerdos llegaron a la siguiente resolución unánime:

RESOLUCION UNICA.- Que se reforme el Estatuto Social de la Compañía en su Artículo Primero que hace relación con el objeto social, para lo cual su texto debe decir en lo sucesivo lo siguiente: **“ARTICULO PRIMERO: OBJETO SOCIAL.-** *La compañía tendrá por objeto dedicarse a la importación, exportación adquisición y enajenación de instrumentales, equipos, productos y accesorios para médicos, hospitales, clínicas, laboratorios y personas naturales y jurídicas afines a las actividades.- Podrá así mismo intervenir como distribuidora, agente, representante o comisionista de personas naturales y jurídicas, nacionales o extranjeras cuya actividad tenga relación con el objeto social.- Así mismo podrá dedicarse a la importación, exportación, comercialización, fabricación y distribución de toda clase de productos plásticos para uso doméstico, industrial y comercial; así mismo se podrá dedicar a la fabricación producción, transformación, compra, venta, importación, exportación, representación, consignación y distribución de ropa, prendas de vestir y de indumentaria; también se podrá dedicar a la importación, compra, venta distribución y comercialización de equipos de seguridad y protección industrial, instrumental medico, instrumental para laboratorio, equipos de seguridad para laboratorios, compra venta por mayor y/o menor, y/o permuta, y/o distribución, y/o consignación de productos químicos, materia activa o compuestos, para la rama veterinaria, y/o humana, profiláctica o curativa en todas sus ramas y aplicaciones”.*

Así mismo se mociono, que se realice todos y cada uno de los procedimientos legales, que corresponda; que se contrate los servicios profesionales de un abogado para que realice las diligencias necesarias, autorizando para el efecto al señor representante legal quien se encargara de todos los tramites que amerite el presente acto. En vista de que no hay otro punto que tratar se concede unos minutos de receso para la elaboración de la presente acta; hecho es reinstalada la sesión con el mismo número de accionistas asistentes y leído que les fue su texto se ratificaron en el sin modificaciones firmándolo para constancia en unidad de acto con la Presidente y Secretario que certifica. F) Carlos Alfredo Crespo Calderón, Accionista; f) Gustavo David Crespo Calderón, Accionista; f) Ilse Calderón de Crespo, Accionista Presidente; f) Ing. Carlos Alfredo Crespo Jalón, Gerente-Secretario.

CERTIFICACION:

Por medio del presente Certifico que la copia que antecede es fiel a su original que reposa en el libro de Actas de Juntas Generales de la Compañía REACTIVOS Y MEDIOS DE CULTIVO RMC S. A. al que me remito en caso de ser necesario. Lo certifico.-



Ing. Carlos Crespo Jalón
GERENTE GENERAL-SECRETARIO

RMC

Reactivos y Medios de Cultivo

3M
Petrifilm™

Guayaquil, 28 de Mayo de 2007

Señor Ingeniero
ALFREDO CRESPO JALON
Ciudad

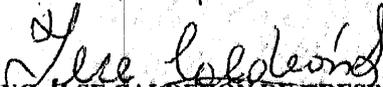
De mis consideraciones:

Cúmpleme manifestarle a Usted que la Junta General Extraordinaria de Accionista de la compañía Reactivos y Medios de Cultivos RMC S.A. en sesión celebrada el día de hoy, procedió a ratificarlo a Usted como Gerente General de la compañía por el periodo de cinco (5) años.

En el desempeño de su cargo ejercerá usted la representación legal, judicial, y extrajudicial de la compañía en forma individual.

Los Estatutos sociales de la compañía constan en la Escritura Publica otorgada ante el notario 21, del Cantón Guayaquil, Ab. Marcos Diaz Casquete, el 13 de Noviembre de 1991, la misma que ha sido inscrita en el Registro Mercantil del mismo cantón el 4 de Febrero de 1992.

Atentamente,


ING. ILSE CALDERÓN DE CRESPO
PRESIDENTE.



Acepto en cargo conferido según nombramiento que antecede.

ING. ALFREDO CRESPO JALON
CC. 1794687806

Guayaquil, 28 de Mayo del 2007

Quisquis N° 1502 y Tulcán, 6to Piso - Ofic. 602 - P.O.Box: 09062113 - Teléfonos Oficinas: 2283282 - 2283270
2291671 - 2291673 - Fax: (593-4) 2294346 • E-mail: acrmc@on.net.ec • Guayaquil - Ecuador
Sucursal: Av. América N° 35-29 y Hernández Giró 1, Of. 303 - Telefax: 2448290 • Quito - Ecuador

EQUATORIANA***** E219311222
CASADO ILSE CALDERON
SUPERIOR ING. QUIMICO
JULIO CRESPO
LEONAR JALON
QUAYACUIL 03/05/2008
03708/2020
REN 0049719

REPUBLICA DEL ECUADOR
CIUDADANIA 170468750-6
CRESPO JALON CARLOS ALFREDO
GUAYAS/QUAYACUIL/CARDO /CONCEPCION/
16 MAYO 1957
005 0180 0686 H
GUAYAS/QUAYACUIL
CARDO /CONCEPCION/ 1937

REPUBLICA DEL ECUADOR
TRIBUNAL SUPERIOR ELECTORAL
CERTIFICADO DE VOTACION
REFERENDUM DE 20 DE SEPTIEMBRE DE 2007
083-0004 1704687508
NUMERO CEDULA
CRESPO JALON CARLOS ALFREDO
GUAYAS SAMBORONDON
PROVINCIA CANTON
SAMBORONDON
PARROQUIA
F. PRESIDENTE DE LA JUNTA





REGISTRO UNICO DE CONTRIBUYENTES SOCIEDADES

NUMERO RUC: 0991205233001
RAZON SOCIAL: REACTIVOS Y MEDIOS DE CULTIVOS RMC S.A.
NOMBRE COMERCIAL:
CLASE CONTRIBUYENTE: OTROS
REP. LEGAL / AGENTE DE RETENCION: CRESPO JALON CARLOS ALFREDO
CONTADOR: RUIZ ZUÑIGA MARIA ANTONIA

FEC. INICIO ACTIVIDADES: 04/02/1992 FEC. CONSTITUCION: 04/02/1992
FEC. INSCRIPCION: 12/05/1992 FECHA DE ACTUALIZACION: 05/12/2009

ACTIVIDAD ECONOMICA PRINCIPAL:

VENTA AL POR MAYOR DE REACTIVOS PARA DIAGNOSTICOS

DIRECCION PRINCIPAL:

Provincia: GUAYAS Cantón: GUAYAQUIL Parroquia: TARCUI Calle: QUISCUIS Número: 1502 Intersección:
TULCAN Edificio: RAMI Piso: 6 Oficina: 602 Referencia ubicación: ATRAS DEL HOTEL MI CASA Fax: 042204346
Telefono Trabajo: 042283282 Telefono Trabajo: 042283270

ORIGACIONES TRIBUTARIAS:

- * ANEXO DE COMPRAS Y RETENCIONES EN LA FUENTE POR OTROS CONCEPTOS
- * ANEXO RELACION DEPENDENCIA
- * DECLARACION DE IMPUESTO A LA RENTA SOCIEDADES
- * DECLARACION DE RETENCIONES EN LA FUENTE
- * DECLARACION MENSUAL DE IVA

DE ESTABLECIMIENTOS REGISTRADOS: del 001 al 002 ABIERTOS: 2
JURISDICCION: \ REGIONAL LITORAL SUR GUAYAS CERRADOS: 0



REACTIVOS Y MEDIOS DE CULTIVO

R. M. [Signature]

FRANJA DEL CONTRIBUYENTE

Mena Grandra Roger Christian
DELEGADO DEL R.U.C.
Servicio de Rentas Internas
LITORAL SUR

[Signature]
SERVICIO DE RENTAS INTERNAS

Usuario: RCMENA Lugar de emisión: GUAYAQUIL/AV. FRANCISCO Fecha y hora: 05/12/2009



NOTARIA 21

Dr. Marcos Díaz Casquete
NOTARIO

2 VACA CORTEZ.- Abogado.- Registro número Cuatro
3 mil cuatrocientos noventa y cinco.- Guayaquil".-
4 Hasta aquí la minuta.- Es copia, en consecuencia
5 la otorgante se afirma en el contenido de la
6 preinserta Minuta, la misma que se eleva a
7 Escritura Pública, para que surtan todos sus
8 efectos legales.- Se agregan documentos de Ley.-
9 Leída de principio a fin por mí, el Notario, en
10 alta voz a la otorgante quien la acepta en todas
11 sus partes, se afirma, ratifica y firma en unidad
12 de acto conmigo el Notario. Doy fe.

14 **REACTIVOS Y MEDIOS DE CULTIVO RMC S.A**
15 RUC No. 0991205233001

19 **Ingeniero Químico Carlos Alfredo Crespo Jalón**
20 C. C. No. 170468750-6
21 **Cerd.Vot.No. 083-0004**

El Notario

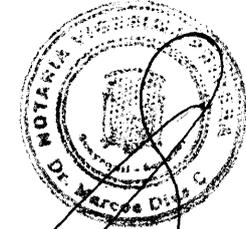
Dr. MARCOS DIAZ CASQUETE



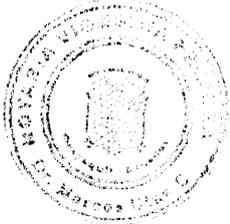
27 Se otorgó ante mí, en fe de ello confiero esta TERCERA COPIA, que
28 sello rubrico y firmo en la misma fecha de su otorgamiento.-

Dr. MARCOS DIAZ CASQUETE
Notario Vigésimo Primero
Cantón Guayaquil

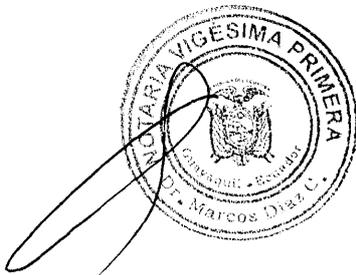
DILIGENCIA: En cumplimiento a lo que dispone el Artículo Segundo y Cuarto de la Resolución No. **09-G-DIC-0001841**, dictada por Intendente de Compañías de Guayaquil, el 1 de abril del 2009, se tomó nota de la Aprobación que contiene la Resolución antes mencionada, al margen de la matriz de la escritura de **REFORMA DE ESTATUTO SOCIAL DE LA COMPAÑÍA REACTIVOS Y MEDIOS DE CULTIVOS RMC S.A.**, otorgada ante mí, el 2 de Marzo del 2009; y, se tomó nota de la Reforma de Estatutos, al Margen de las Matriz de la Constitución de la Compañía Denominada **REATIVOS Y MEDIO DE CULTIVOS RMC S.A.**, otorgada ante mí, el 13 de Noviembre de 1991.-
Guayaquil, dos de Abril del dos mil nueve.-



DR. MARCOS DÍAZ C. SQUETE
Notario VINCULADO Primer
Cantón Guayaquil



DILIGENCIA: En cumplimiento a lo que dispone el Artículo Segundo de la Resolución No. **09-G-DIC-0002316**, dictada por Intendente de Compañías de Guayaquil, el 27 de Abril del 2009, se tomó nota de la resolución rectificatoria junto a con la Rectificada, que contiene la resolución que antecede, al margen de la matriz de escritura de **REFORMA DE ESTATUTO SOCIAL DE LA COMPAÑÍA REACTIVOS Y MEDIOS DE CULTIVOS RMC S.A.**, otorgada ante mí, el 2 de Marzo del 2009.- Guayaquil, veintisiete de abril del dos mil nueve.-




DR. MARCOS DIAZ CASQUETE
Notario Vigésimo Primero
Cantón Guayaquil



NUMERO DE REPERTORIO: 14.742
FECHA DE REPERTORIO: 02/abr/2009
HORA DE REPERTORIO: 10:50

LA REGISTRADORA MERCANTIL DEL CANTON GUAYAQUIL
1.- Certifica: que con fecha treinta de Abril del dos mil nueve en cumplimiento de lo ordenado en la Resolución N° 09-G-DIC-0001841, dictada el 1 de abril del 2009, rectificadora mediante Resolución N° 09-G-DIC-0002316, dictada el 27 de abril del 2009, ambas por el Intendente de Compañías de Guayaquil, AB. HUMBERTO MOYA GONZÁLEZ, queda inscrita la presente escritura pública junto con la resolución antes mencionada, la misma que contiene la Reforma de Estatutos, de la compañía REACTIVOS Y MEDIOS DE CULTIVOS RMC S.A., de fojas 44.392 a 44.407, Registro Mercantil número 8.027.
2.- Se efectuaron dos anotaciones del contenido de esta escritura, al margen de las inscripciones respectivas.

ORDEN: 14742



REVISADO POR: *[Signature]*



[Signature]
AB. TATIANA GARCIA PLAZA
REGISTRO MERCANTIL
DEL CANTON GUAYAQUIL
DELEGADA